

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****ARGANDA DEL REY****URBANISMO**

Por decreto emitido con fecha 6 de septiembre de 2010, por el alcalde don Pablo José Rodríguez Sardinero, se ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial, aplicable a la delimitación que lo conforma, cuyos linderos son: al Norte, con la calle Búho; al Sur, con la avenida de Alcalá y la estación de servicio, finca con referencia catastral 1825406VK6612N0001MK; al Este, con la calle Gavilán y con espacio libre con frente a la avenida de Alcalá, y al Oeste, con la avenida de Valdearganda y finca con referencia catastral 1825405VK6612N0001FK, centro de transformación, redactado de oficio por los técnicos municipales.

Segundo.—Abrir el trámite de información pública, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arganda del Rey y en su página web, durante el plazo mínimo de un mes, para exposición del expediente y, en su caso, deducción de alegaciones por cualquier interesado.

Lo que se expone a información pública para general conocimiento, estando el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en avenida del Cañal, número 44, de manera que cuantas personas se consideren interesadas puedan alegar lo que a su derecho convenga, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin que contra este acto se pueda interponer recurso alguno, por ser un acto de trámite que no decide el fondo del asunto ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/1992.

Arganda, 2010.—El alcalde-presidente, Pablo José Rodríguez Sardinero.

(03/38.215/10)